



**FAMA E**  
DESDE 1811 AGREGANDO VALOR A LA DEFENSA

## GERENCIA DE PERSONAS

**Artículo 38 y 39. La descripción de las funciones obedece al Reglamento Orgánico y de Funcionamiento (ROF) de FAMA E, aprobado por resolución exenta N° 82 de fecha 18.MAR.2026.**

### **DE LA GERENCIA DE PERSONAS (GP)**

#### **a. MISIÓN**

Art. 38. Asesor al Director de FAMA E, mediante la administración del capital humano de la empresa, mediante un eficiente y efectivo reclutamiento, selección, contratación, motivando su pertenencia a través de planes de capacitación y actividades orientadas al bienestar del personal, todo lo anterior, conforme con las políticas y objetivos estratégicos emanados de la Dirección de FAMA E.

#### **b. TAREAS FUNDAMENTALES**

Art. 39. Las tareas fundamentales de la Gerencia de Personas son las siguientes:

- 1) Administrar el ciclo completo de recursos humanos, desde el reclutamiento y selección de personal, hasta que deja de pertenecer a FAMA E, cumpliendo con la normativa vigente en lo que legislación laboral se refiere.
- 2) Ejecutar programas de actividades de apoyo social a los funcionarios y su grupo familiar, incluyendo actividades recreativas.
- 3) Supervisar el cumplimiento de las disposiciones, reglamentos, normativas, procesos y procedimientos establecidos por FAMA E.
- 4) Dirigir todas las acciones de Prevención de Riesgos y Medio ambiente, en directo beneficio de los trabajadores, considerando las acciones pertinentes para evitar accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, generando y gestionando todas las condiciones de seguridad para todos los trabajadores de FAMA E.
- 5) Liderar la ejecución de las actividades de capacitación de la empresa, orientado a la complementación de competencias, respecto a los perfiles de cargo establecidos en la empresa o nuevas tareas dispuestas que no se encuentren considerados en los perfiles originales.

- 6) Desarrollar actividades orientadas a mejorar la gestión organizacional, el ambiente de trabajo y el rendimiento.
- 7) Presidir la junta de bienestar de FAMA E.
- 8) Asesorar a la Dirección y Subdirección en todos los temas asociados al personal civil de FAMA E.
- 9) Deberá dar cumplimiento estricto a las actividades de Gestión de Calidad, Buenas Prácticas Empresariales (BPE) y Gestión de Riesgos.
- 10) Emitir en forma anual, hasta el mes de marzo de cada año su Orden de organización y funcionamiento, con el encuadramiento correspondiente, documento que será entregado a la Gerencia de Personas para el encuadramiento del personal y al Departamento de Estado Mayor, para su consideración en los encuadramientos de la empresa.
- 11) Gestionar anualmente la póliza de seguros "D&O"<sup>1</sup>, para Directores y Ejecutivos de FAMA E.

---

<sup>1</sup> Un **seguro D&O** es aquel que protege el patrimonio de los altos cargos de una empresa frente a reclamaciones de terceros perjudicados por sus decisiones; como empleados, accionistas y proveedores. Por tanto, está enfocado a directivos de organizaciones.